

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía nº 1945/2018, de fecha 03 de Julio de 2018, se aprobó el padrón cobratorio y, en consecuencia, las liquidaciones que contiene el Padrón del **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** correspondiente al ejercicio 2018, por un importe de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS** (465.727,37 €.), cuyo vencimiento en período voluntario será el día 30 de Noviembre de 2018.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del RD 939/2005, de 29 de julio , por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, tal padrón quedará expuesto al público la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de Anuncios Municipal, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En todo caso ,se considera cumplida la notificación del periodo voluntario de cobranza con la publicación de este anuncio en el BOP, conforme al citado artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, por lo que, no recibir el documento de cobro/aviso de pago no justificará la falta de ingreso de las deudas en su periodo voluntario.

Recibos no domiciliados: 17/09/2018 hasta el 30/11/2018
Recibos domiciliados : 02/10/2018.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo de 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los Padrones, podrá interponerse recurso de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante esta Alcaldía , en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.



EDICTO PADRÓN IAE 2018 - AYUNTAMIENTO DE PICASSENT - Cod.602907 - 03/07/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://picassent.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6P6DT-TKALF69G

Hash SHA256:
yAwTKgDjAe0JrQzdA
T5IHU8uM/5MlPp4m/
8/fj/LC4uY=

Pág. 1 de 1